COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 66/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 16/2022

"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS PARA LA DIRMAT"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 66/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas., con RUC N° 3.543.901-7, teléfono N° (021)570.122, Correo Fernando.benegas924@gmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Dr. Gabriel Pellón C/ Santos Mendoza N° 48, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ,** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.543.901**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS PARA LA DIRMAT"**, Ref. **LCO N° 16/2022- Resolución N° 67/2022**, de fecha 20 de Octubre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS PARA LA DIRMAT"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417772**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	41	397	30	11	250	PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS	326.673.000
TOTAL								**326.673.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 16/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67/2022.-

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para todos los ítems: hasta la suma de ***Gs. 326.673.000 (Guaraníes trescientos veinte y seis millones seiscientos setenta y tres mil).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-988 718	dirmatadm@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Armando Benegas
Propietario

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 02 de Noviembre del 2022.-

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3543901
VENDEDOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 16/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS PARA LA DIRMAT"

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	31151601-001	Cadenita de acero	Kilogramos	UNIDAD	29	Gardex	chino	22.000	638.000
2	30101503-001	Angulos de hierro	Unidad	UNIDAD	26	Mv Aceros	Nacional	230.000	5.980.000
3	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	25	Mv Aceros	Nacional	290.000	7.250.000
4	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	25	Mv Aceros	Nacional	180.000	4.500.000
5	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	25	Mv Aceros	Nacional	145.000	3.625.000
6	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	26	Mv Aceros	Nacional	300.000	7.800.000
7	40141705-004	Caño mannsmann	Unidad	UNIDAD	2	Mannesmann	chino	6.480.000	12.960.000
8	40141705-004	Caño mannsmann	Unidad	UNIDAD	2	Mannesmann	chino	2.750.000	5.500.000
9	40141705-001	Caño acero	Unidad	UNIDAD	10	Mv Aceros	Nacional	115.000	1.150.000
10	40141705-001	Caño acero	Unidad	UNIDAD	35	Mv Aceros	Nacional	130.000	4.550.000
11	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Unidad	UNIDAD	30	Mv Aceros	Nacional	2.050.000	61.500.000
12	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Unidad	UNIDAD	29	Mv Aceros	Nacional	3.950.000	114.550.000
13	30102504-002	Chapa de acero antideslizante	Unidad	UNIDAD	24	Mv Aceros	Nacional	2.100.000	50.400.000
14	30102504-003	Chapa expandidas	Unidad	UNIDAD	15	Mv Aceros	Nacional	1.040.000	15.600.000
15	30101603-001	Planchuela de hierro	Unidad	UNIDAD	30	Mv Aceros	Nacional	100.000	3.000.000
16	30102403-004	Varilla de hierro torsionado	Unidad	UNIDAD	30	ACINDAR	Nacional	235.000	7.050.000
17	30102403-004	Varilla de hierro torsionado	Unidad	UNIDAD	30	ACINDAR	Nacional	120.000	3.600.000
18	31162001-001	Clavo	Kilogramos	UNIDAD	30	Gerdau	brasil	19.000	570.000
19	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Unidad	UNIDAD	35	Mv Aceros	Nacional	470.000	16.450.000
			Precio Total			**Precio Total**			**326.673.000**

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3543901
VENDEDOR

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR